

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 16

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 21-01-1955

*Título:* POR LA CUAL SE ORDENA LA IMPRESION DE UN CACIONERO CIVICO OFICIAL Y DE TRES VOLUMENES DE OBRAS MUSICALES EDUCATIVAS.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12589

*Publicada el:* 11-02-1955

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Músicos, Intérpretes, Arte, Artes interpretativas, Cultura

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.326

*Rollo:* 50

*Posición:* 2080

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 11 DE FEBRERO DE 1955

Nº 12.589

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 16 de 21 de Enero de 1955, por la cual se ordena la impresión de un cancionero cívico oficial y tres volúmenes de obras musicales educativas.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 132 de 18 de Junio de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos y se declara insubsistente uno.

Resolución Nº 103 de 29 de Junio de 1954, por la cual no se avoca un conocimiento.

##### Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 104 de 30 de Junio de 1954, por la cual se concede una licencia.

##### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Nº 1577 de 19 de Enero de 1954, por la cual se expide carta de naturaleza provisional.

##### Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 346 de 6 de Marzo de 1954, por el cual se concede sueldo en concepto de licencia.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 913 de 24 de Septiembre de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución Nº 47 de 12 de Marzo de 1954, por la cual se inscribe en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística una pieza musical.

##### Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 218 de 6 de Julio de 1954, por el cual se aprueba en todas sus partes una resolución.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 817 de 31 de Diciembre de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resuelto Nº 66-N de 11 de Junio de 1953, por el cual se concede permiso de importación.

##### Vida oficial en provincias.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### ORDENASE LA IMPRESION DE UN CANCIONERO CIVICO OFICIAL Y DE TRES VOLUMENES DE OBRAS MUSICALES EDUCATIVAS

#### LEY NUMERO 16

(DE 21 DE ENERO DE 1955)

"por la cual se ordena la impresión de un cancionero Cívico Oficial y de Tres volúmenes de Obras Musicales Educativas".

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### CONSIDERANDO:

1º Que los cantos cívicos y patrióticos de Panamá se encuentran dispersos, e inéditos en su mayoría, haciendo difícil su uso por parte de los educadores nacionales.

2º Que los cantos cívicos y recreativos adecuados para la niñez y la juventud deben ser puestos al alcance de los educadores y de los hogares por los medios de divulgación tales como el libro, y el disco fonográfico.

3º Que es muy conveniente que el Estado provea a la conservación y divulgación de la producción musical nacional que cumpla finalidades educativas al par que reúna condiciones didácticas, calidad suficiente y arraigo en la música folklórica nacional.

#### RESUELVE:

1º Imprímese en un volumen un cancionero cívico oficial que reúna el Himno Nacional y los principales cantos cívicos y patrióticos adoptados para las voces juveniles.

2º Imprímase en tres (3) volúmenes las obras musicales tituladas "La Cucarachita Mandinga" y "Tonadas del Trópico Niño" originales del profesor Gonzalo Brenes Candanedo.

3º Adscríbese al Ministerio de Educación el cumplimiento de esta Ley.

4º Vótase un crédito suplemental de ocho mil balboas aplicable al Presupuesto de Gastos del

Ministerio de Educación de la actual vigencia económica, para la impresión de mil (1,000) ejemplares de cada uno de los cuatro volúmenes de música cívica y escolar de que tratan los artículos 1º y 2º de esta Ley.

5º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

MELITON ARROCHA GRAELL.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 21 de Enero de 1955.

Ejécútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS Y DECLARASE INSUBSISTENTE UNO

#### DECRETO NUMERO 132

(DE 18 DE JUNIO DE 1954)

por el cual se hacen varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones: